

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1132**

- Fecha reunión:** Jueves 13 de noviembre de 2025
- Inicio:** 8:00 a.m.
- Lugar:** Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
- MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpizar y Sr. Wagner Segura Porras
- Profesional en Administración CI:** MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
- Secretaria de apoyo:** Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1131
3. Correspondencia
4. Exp-CI-527-2025 Propuesta Modificación artículo 24 Reglamento correo electrónico
5. Exp-CI-513-2025 Advertencia sobre los riesgos en la gestión del mantenimiento en edificios y equipos de la Institución
6. Exp-CI-185-2023 Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)

7. Exp-CI-514-2025 Cuadro observaciones Modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
8. Exp-CI-049-2023 VAD-405 GTH-285-2022 Reforma Reglamento Concursos ITCR *(A cargo de la Ing. Raquel Lafuente Chrissyopoulos)*
9. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
10. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1131

Se somete a votación la minuta N.º 1131 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

OPI-566-2025 Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento de Financiero Contable, a la Lcda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UECI), y al Ing. Geber Murillo Alfaro, colaborador de UECI, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-703-2025, remitiendo el informe de avance sobre la implementación del Reglamento Interno de Contratación Pública, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3371 del 26 de junio de 2024. **Se toma nota. Se traslada al Mag. Randall Blanco Benamburg y Ph.D. Rony Rodríguez Barquero para que lo consideren como insumo en el análisis que realizan.**

VAD-553-2025 Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre de 2025, suscrito por la MBA. Sofía Brenes Meza, vicerrectora a. i. de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la

MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la Lcda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, a la Lcda. Kathya Piedra Mena, colaboradora de la Unidad de Análisis y Presupuesto del Departamento Financiero Contable, al Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento, al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico San José, al Ing. Luis Diego Noguera, director del Centro Académico de Limón, al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos y al Ing. Rogelio González, director del Centro Académico de Alajuela, en el cual se solicita la aplicación de modificaciones internas al presupuesto con recursos provenientes del superávit de CONARE 2023 por un monto de ¢1.400.000.000,00 para atender mantenimientos institucionales.

Se toma nota.

R-1186-2025 Memorando, con fecha de recibido 11 de noviembre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Sofía Brenes Mata, vicerrectora de Administración a.i., y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual remite el Plan Táctico Institucional 2026-2028 para el trámite correspondiente. Se indica que el documento fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.º 33-2025, artículo 3, del 3 de noviembre de 2025, y que, debido a gestiones institucionales atendidas por la Administración, la entrega se difirió, formalizándose en la fecha del oficio.

Se crea el Exp-CI-526-2025. Se realiza una distribución del contenido del plan para el análisis previo a la audiencia según el siguiente detalle:

- **Equipamiento de operación: Ing. Sofía García Romero**
 - **Equipamiento Científico: M.Sc. Laura Hernández Alpízar**
 - **Equipo institucional de TI: Ph.D. Rony Rodríguez Barquero**
 - **Edificaciones, instalaciones e infraestructura: Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos**
 - **Capacitación y desarrollo: Mag. Randall Blanco Benamburg**
 - **Mantenimiento preventivo: MAE. Nelson Ortega Jiménez**
- Agendar convocatoria para su discusión el jueves 27 de noviembre.**

SCI-930-2025 Memorando, con fecha de recibido 11 de noviembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la correspondencia registrada del 31 de octubre al 6 de noviembre de 2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 3430 del 12 de noviembre de 2025. Se detalla en el siguiente apartado.

SCI-933-2025 Memorando, con fecha de recibido 12 de noviembre de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se traslada, para análisis y dictamen en el seno de dicha comisión, la propuesta denominada “Modificación del artículo 24 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que las personas integrantes del Consejo Institucional puedan enviar mensajes por esta vía a la Comunidad Institucional”, presentada por el señor Randall Blanco Benamburg, según lo dispuesto en la Sesión Ordinaria N.º 3430, efectuada el 12 de noviembre de 2025. Se crea el Exp-CI-527-2025. Asunto incluido como punto de agenda.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

SESIÓN ORDINARIA N.º 3430 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, MEDIANTE OFICIO SCI-930-2025

AUDI-223-2025 Memorando con fecha de recibido 31 de octubre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual se atiende los oficios VAD-432-2025 y VAD-490-2025, referido a la solicitud de prórroga para concretar las acciones necesarias que permita atender las recomendaciones del informe AUDI-CI-003-2024 denominado “Análisis de la asignación de nombramientos bajo la figura del componente salarial recargo de funciones”. Se procede con el registro en el SIR de las nuevas fechas para la conclusión de dichas acciones, según se detalla en el Anexo 1.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

AUDI-SIR-049-2025 Memorando con fecha de recibido 04 de noviembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual se da seguimiento a la recomendación 4.11 del informe AUDI-CI-003-2024 “Análisis de la asignación de nombramientos bajo la figura del componente salarial recargo de funciones” se detalla que dicha recomendación, cuyo plazo se encontraba vencido, ha sido atendida mediante la revisión integral del reglamento correspondiente, identificando vacíos normativos y elaborando una propuesta de modificación que fue remitida a la Rectoría para su análisis previo a la presentación ante

el Consejo Institucional. Se concluye que las acciones ejecutadas permiten registrar la recomendación como "Implementada".

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Correo electrónico fechado 06 de noviembre de 2025, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en cual se hace recordatorio de atención de la solicitud planteada mediante el oficio SCI-742-2025 fechado 05 de setiembre de 2025, en el cual solicita la habilitación de acceso al sistema de consulta de plazas para las personas integrantes del Consejo Institucional. Se indica que esta solicitud surge de lo acordado en la reunión N.º 1123, celebrada el 4 de setiembre de 2025, con el fin de facilitar la verificación y consulta del estado de ocupación de las plazas de la Relación de Puestos, permitiendo mayor agilidad, transparencia y eficiencia en la toma de decisiones del Consejo.

SCI-928-2025 Memorando fechado 10 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, en el cual, informa las acciones tomadas respecto a la Relación de Hechos RH-001-2025. (CONTENIDO CONFIDENCIAL)

SCI-929-2025 Memorando fechado 10 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, en el cual informa las acciones tomadas respecto a la Relación de Hechos RH-002-2025. (CONTENIDO CONFIDENCIAL)

4. Exp-CI-527-2025 Propuesta Modificación artículo 24 Reglamento correo electrónico

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

Mediante el oficio SCI-933-2025, con fecha de recibido el 12 de noviembre de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se traslada a esta Comisión, la propuesta titulada "Modificación del artículo 24 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que las personas integrantes del Consejo Institucional puedan enviar mensajes por esta vía a la Comunidad Institucional", propuesta presentada

ante el Consejo Institucional por el máster Randall Blanco Benamburg, para análisis y dictamen.

Considerando que:

1. En la Sesión Ordinaria N.º 3430, efectuada el 12 de noviembre de 2025, el máster Randall Blanco Benamburg presentó la propuesta para ser analizada en el seno de la Comisión de Planificación y Administración, dado que conoce que los integrantes del Consejo Institucional quedaron imposibilitados de comunicarse por medio de la cuenta ComunidadTEC.
2. La propuesta de modificación contiene la incorporación de las personas integrantes del Consejo Institucional en el artículo 24 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que queden autorizados de forma explícita para enviar información a través de los grupos de correo de la comunidad institucional.
3. El grupo de correo “ComunidadTEC” constituye un canal oficial institucional para la difusión de información relevante, siendo de pertenencia obligatoria para todas las cuentas de correo institucional, dado este carácter oficial, este medio garantiza trazabilidad, seguridad, formalidad y uniformidad en la comunicación dirigida a toda la comunidad.
4. Conforme al artículo 17 del Estatuto Orgánico, las personas que integran el Consejo Institucional representan, durante su gestión, a la totalidad de la comunidad universitaria, lo cual implica un deber reforzado de comunicación clara, oficial y transparente hacia el colectivo institucional al que representan.
5. La comunicación institucional es un componente esencial de la buena gobernanza universitaria, la transparencia administrativa y la publicidad de los actos públicos, principios que demandan canales oficiales que permitan informar de manera eficaz a las personas usuarias y destinatarias de sus decisiones.
6. Dado el carácter representativo de las personas integrantes del Consejo Institucional, resulta indispensable que cuenten con un mecanismo de comunicación directa, oficial y sin revisión o validación previa por parte de ninguna instancia administrativa o persona funcionaria, garantizando así la autonomía funcional del órgano directivo superior, la independencia inherente al ejercicio de la representación institucional y la libre emisión de información estrictamente oficial vinculada con el desempeño de sus competencias.
7. La propuesta en análisis por parte de esta Comisión contiene la siguiente modificación:

Redacción vigente	Redacción propuesta
--------------------------	----------------------------

<p>Artículo 24. Del procedimiento de comunicación</p> <p>La Rectoría definirá los grupos de correo mediante los que se comunicará a todas las personas que utilicen una cuenta de correo institucional la información relevante de la Institución. La pertenencia a estos grupos es obligatoria para toda cuenta de correo institucional.</p> <p>La información que se envíe a estos grupos tendrá que ser estrictamente oficial de la institución e información que sea de interés para toda la Comunidad Institucional, por lo que el envío de correos a estos grupos será restringido a autoridades institucionales con el rango de dirección, jefaturas, o bien a las cuentas que la Oficina de Comunicación y Mercadeo (en adelante OCM) autorice.</p>	<p>Artículo 24. Del procedimiento de comunicación</p> <p>La Rectoría definirá los grupos de correo mediante los que se comunicará a todas las personas que utilicen una cuenta de correo institucional la información relevante de la Institución. La pertenencia a estos grupos es obligatoria para toda cuenta de correo institucional.</p> <p>La información que se envíe a estos grupos tendrá que ser estrictamente oficial de la institución e información que sea de interés para toda la Comunidad Institucional, por lo que el envío de correos a estos grupos será restringido a personas integrantes del Consejo Institucional, autoridades institucionales con el rango de dirección, jefaturas, o bien a las cuentas que la Oficina de Comunicación y Mercadeo (en adelante OCM) autorice.</p>
--	---

8. La modificación parcial al artículo 24 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, no implica cambios sustanciales en dicha normativa, por lo que procede esta Comisión a dar curso al trámite de análisis y dictamen, como lo estipula el Reglamento de Normalización Institucional.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional la modificación parcial del artículo 24 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los siguientes términos:

Artículo 24. Del procedimiento de comunicación

La Rectoría definirá los grupos de correo mediante los que se comunicará a todas las personas que utilicen una cuenta de correo institucional la información relevante de la Institución. La pertenencia a estos grupos es obligatoria para toda cuenta de correo institucional.

La información que se envíe a estos grupos tendrá que ser estrictamente oficial de la institución e información que sea de interés para toda la Comunidad Institucional, por lo que el envío de correos a estos grupos será restringido a personas integrantes del Consejo Institucional, autoridades institucionales con el rango de dirección, jefaturas, o bien a las cuentas que la Oficina de Comunicación y Mercadeo (en adelante OCM) autorice.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional, en la sesión programada para el 19 de noviembre de 2025.

Nota: El señor Nelson Ortega Jiménez se retira de la reunión para asistir a una actividad en el marco de la Semana de la Calidad. A solicitud suya, la señora Sofía García Romero asume la coordinación.

5. Exp-CI-513-2025 Advertencia sobre los riesgos en la gestión del mantenimiento en edificios y equipos de la Institución

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. En la reunión N.º 1119 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 7 de agosto de 2025, el señor Wagner Segura Porras informó sobre la suspensión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios y la falta de medidas para atender las residencias estudiantiles. Asimismo, propuso contratar temporalmente personal mediante un mecanismo alternativo que garantice la continuidad del servicio y atienda las necesidades urgentes de la comunidad estudiantil.

Al respecto se acordó realizar una audiencia con la vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, el director del Departamento de Administración de Mantenimiento y la directora del Departamento Administrativo en el Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC), para conocer y analizar el tema. La audiencia se realiza en la reunión N.º 1121, del 21 de agosto de 2025.

2. El viernes 8 de agosto de 2025, durante la visita realizada al Centro Académico de Limón por la máster Laura Hernández Alpízar, integrante de esta Comisión, se entrevista con distintas personas de la población estudiantil y funcionaria en la que se le muestra problemas diversos de mantenimiento (en unidades de transporte, baños, techo, del predio de la parte posterior, aires acondicionados de la biblioteca, hacinamiento en cubículos) e indicó la falta de recursos para suministros y mantenimiento.

3. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión N.º 1121, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025, realizó audiencia para tratar el tema del Contrato Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo General de Edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos. En dicha audiencia el ingeniero Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración del Mantenimiento, manifestó su preocupación respecto al presupuesto y la coordinación de los procesos de mantenimiento.
4. Mediante el oficio DSC-177-2025, recibido el 22 de agosto de 2025, suscrito por el doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, junto con las personas representantes del Consejo Asesor del Campus, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora; a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración; y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se expone la situación generada por el vencimiento del contrato de mantenimiento general de edificios del campus San Carlos, lo que dejó al Campus sin servicio especializado en un contexto de alta demanda operativa; se advierten riesgos operativos, de salud y seguridad, reputacionales, legales, patrimoniales y de sostenibilidad institucional, y se recomienda con urgencia activar el procedimiento especial de contratación al amparo del artículo 66 de la Ley General de Compras Públicas como medida excepcional para asegurar la continuidad del servicio mientras se resuelve el proceso licitatorio vigente o se inicia uno nuevo.
5. Mediante el oficio SCI-702-2025, con fecha de 26 de agosto de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos; a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos; a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal; y a la licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aproveccionamiento, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al ingeniero Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración del Mantenimiento, a la máster Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC), y a la máster Andrea Pacheco Araya, directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA), se da seguimiento al contrato de mantenimiento preventivo y correctivo general de edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC), instando a continuar el diálogo entre las partes con apoyo de la Oficina de Asesoría Legal y del Departamento de Aproveccionamiento, a fin de definir un mecanismo que permita resolver incidencias oportunamente, evitando perjuicios y actuando dentro del marco legal. Lo anterior en seguimiento a la audiencia, realizada en la reunión N.º 1121, del 21 de agosto de 2025.

6. Mediante el oficio SCI-717-2025, de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, rectora, se informa que en la reunión N.º 1122 se conoció el oficio DSC-177-2025, en el que se expone el vencimiento del contrato de mantenimiento general de edificios del Campus San Carlos, lo que dejó a esa sede sin servicio especializado en un contexto de alta demanda y coincidiendo con el inicio del segundo semestre; se indica que el Consejo Asesor del Campus respalda la activación urgente del procedimiento especial de contratación al amparo del artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública como medida temporal mientras se resuelve el proceso licitatorio vigente o se gestiona uno nuevo, y se solicita a la Rectoría un informe de acciones a más tardar el 16 de setiembre de 2025.
7. En la visita del máster Randall Blanco Benamburg con motivo de la graduación el 29 de agosto de 2025 en el Centro Académico de Limón, se le informó sobre los problemas de mantenimiento en la biblioteca (mantenimiento de aires acondicionados y goteras), así como la falta de personal que atienda las situaciones emergentes en mantenimiento.
8. Mediante el oficio AL-802-2025, recibido el 1º de setiembre de 2025, suscrito por la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos; a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos; y a la licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, se da respuesta al oficio SCI-702-2025, indicando que la Oficina de Asesoría Legal circunscribe su intervención a garantizar el cumplimiento del artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 166 de su Reglamento, relativos al procedimiento excepcional aplicable.
9. Mediante el correo electrónico con fecha 2 de setiembre de 2025, suscrito por el funcionario Kevin Hernández Cordero, técnico de laboratorio de la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Producción Industrial del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la Auditoría Interna y al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, con copia a la Rectoría, a la máster Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, al ingeniero Félix Badilla Murillo, coordinador de la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Producción Industrial del Campus Tecnológico Local San Carlos, al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, a la Ing.

María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, y a las personas integrantes del Consejo Institucional, se advierte sobre deficiencias en el mantenimiento preventivo y correctivo de activos e instalaciones del Campus Tecnológico Local San Carlos —entre ellas unidades de aire acondicionado con musgo, luminarias dañadas, fallas en sistemas de alarma, control de acceso y deterioro en residencias estudiantiles— señalando que estas condiciones comprometen seguridad, eficiencia y conservación del patrimonio institucional. Con fundamento en la Ley General de Control Interno y la Ley General de la Administración Pública, solicita a la Auditoría Interna la revisión urgente y la adopción de medidas correctivas, adjuntando evidencia fotográfica.

10. Mediante el correo electrónico con fecha 3 de setiembre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al funcionario Kevin Hernández Cordero, técnico de laboratorio de la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Producción Industrial del Campus Tecnológico Local San Carlos, a la Auditoría Interna y al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, con copia a la Rectoría, a la máster Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, al ingeniero Félix Badilla Murillo, coordinador de la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Producción Industrial del Campus Tecnológico Local San Carlos, al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a las personas integrantes del Consejo Institucional, se informa que la Comisión de Planificación y Administración conoció, por traslado del señor Wagner Segura Porras, el comunicado de la dirección del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos sobre la suspensión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Señala que, ante esta situación, se realizaron audiencias con las instancias técnicas en la reunión N.º 1121 del 21 de agosto de 2025, de la cual se derivó el oficio SCI-702-2025, y que en la reunión N.º 1122 del 28 de agosto de 2025 se conoció el oficio DSC-177-2025, que contiene el respaldo del Consejo Asesor del Campus Tecnológico San Carlos. Indica que se está a la espera de la resolución respectiva por parte de las instancias técnicas responsables, reconociendo que la situación requiere atención oportuna para proteger la salud de la comunidad y los bienes institucionales.
11. Mediante el oficio R-863-2025, recibido el 3 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos; al pleno del Consejo Asesor del Campus Tecnológico Local San Carlos; y a la máster Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia al máster Nelson

Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración; y a la licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aproveccionamiento, se brinda respuesta a los oficios DSC-177-2025 y DASC-133-2025, solicitando incorporar al expediente un informe detallado de las situaciones ocurridas en agosto de 2025 tras la finalización del contrato anterior, y advirtiendo sobre el plazo de un mes para la caducidad del procedimiento de urgencia.

12. Mediante el oficio R-865-2025, recibido el 3 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración; a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos; y al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, se informa que, en atención al oficio SCI-717-2025, mediante el oficio R-863-2025 se brindó respuesta a los oficios DSC-177-2025 y DASC-133-2025 relacionados con el procedimiento de urgencia para el servicio de mantenimiento de edificios.
13. Mediante el oficio DASC-136-2025, recibido el 4 de setiembre de 2025, suscrito por la máster Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC), dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, con copia al doctor Óscar López Villegas, director del CTLSC; a la licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aproveccionamiento; y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se atiende el oficio R-863-2025 ante la necesidad urgente de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones del CTLSC por riesgos para la infraestructura, reiterando la solicitud de autorización para aplicar un procedimiento de urgencia concursado mientras se tramita el procedimiento ordinario con base en el análisis técnico pendiente. Se adjunta la lista mínima de actividades requeridas y la propuesta del pliego de condiciones.
14. Mediante el oficio DASC-144-2025, recibido el 18 de setiembre de 2025, suscrito por la máster Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, con copia al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos; a la licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aproveccionamiento; y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se atiende el oficio R-910-2025 referido al contrato de servicio de mantenimiento del Campus Tecnológico Local San Carlos, indicando que se coordinará la ejecución del procedimiento de urgencia con la directora del Departamento de Aproveccionamiento.

15. Mediante el oficio AUDI-AS-011-2025, recibido el 2 de octubre de 2025, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite informe de asesoría sobre la licitación 2024LY-000002-0006300001 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo General de Edificios para el Campus Tecnológico Local San Carlos”. De los principales resultados se señala lo siguiente:

La recomendación final emitida, sobre la eventual realización de una contratación de servicios según demanda, carece de un estudio técnico por parte de su investigador, que permita determinar por qué ese tipo de procedimiento es más ventajoso y/o permite garantizar la optimización de los fondos públicos según se señala. No se trata de desconocer sus eventuales ventajas o beneficios; sin embargo, es necesario su demostración mediante los estudios correspondientes y contrastarlo contra otro tipo de contratos.

16. Mediante el oficio PISC-185-2025, recibido el 15 de octubre de 2025, suscrito por el doctor Félix Badilla Murillo, coordinador de la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Producción Industrial del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora; a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional; a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración; al máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno; al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos; al máster Óscar Acevedo Whitford, coordinador de la Unidad Desconcentrada de la Carrera de Administración de Empresas; al máster Leonardo Cardinale Villalobos, coordinador de la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica; al doctor Óscar Leandro Chaves Jiménez, director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales; a la máster Lady Fernández Mora, coordinadora de Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC); al máster Efrén Jiménez Delgado, coordinador de la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Computación; al máster Marco Antonio Juárez Guido, director de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas; a la máster Andrea Pacheco Araya, directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA); al máster Sergio Torres Portuguez, director de la Escuela de Ingeniería en Agronomía; y a la máster Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo, se comunica el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 18-2025 del Consejo de la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Producción Industrial, manifestando preocupación por el estado de la infraestructura y equipos del Campus Tecnológico Local San Carlos, haciendo un llamado a las autoridades para fortalecer la planificación, gestión y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo conforme al marco normativo, y solicitando a las instancias competentes la

asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para atender estas labores de manera oportuna y adecuada.

Considerando que:

1. Tanto la representación estudiantil en el Consejo Institucional como personas funcionarias del Campus Tecnológico Local de San Carlos (CTLSC) han manifestado preocupación por deficiencias en el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho campus, las cuales se han incrementado a partir de la ausencia del contrato de mantenimiento en el segundo semestre del año en curso.
2. El Departamento Administrativo del CTLSC, la Asesoría Legal y la Rectoría evidencian, mediante oficios, gestiones para restablecer el servicio de mantenimiento en el CTLSC, no obstante, como lo señaló esta Comisión mediante el oficio SCI-702-2025, es necesario el diálogo entre las partes con el apoyo de la Oficina de Asesoría Legal y del Departamento de Aprovechamiento, a fin de definir un mecanismo que permita resolver la situación oportunamente, evitando perjuicios y actuando dentro del marco legal.
3. Se resalta que en los procedimientos de contratación del mantenimiento del equipo y edificios intervienen responsables técnicos como la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Ingeniería, el Departamento de Aprovechamiento y Departamento de Administración de Mantenimiento, que deben de coordinar de manera eficiente y eficaz los procesos con la coadyuvancia de autoridades como la Vicerrectoría de Administración, la dirección del CTLSC y la dirección del Centro Académico de Limón, que deben proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.
4. El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria N.º 3373, Artículo 15, del 24 de julio de 2024, inciso c, solicitó a la Rectoría presentar un informe sobre acciones ante la baja ejecución en bienes duraderos, de manera que no se tenga una subejecución alta al final del periodo, solicitud que no fue atendida y que, además, al final del periodo 2024 se evidenció la subejecución de aproximadamente el 55% en dicha partida.
5. El Consejo Institucional ha reiterado la necesidad de tomar acciones que mitiguen una baja ejecución en la partida de bienes duraderos, donde se valoren alternativas como procesos de contratación de forma anticipada, de manera que los recursos puedan ser ejecutados en periodos presupuestarios distintos.
6. La ausencia de un contrato de mantenimiento vigente en el Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC), aunado a deficiencias identificadas

por algunas personas funcionarias del CTLSC en el mantenimiento preventivo y correctivo, o bien la necesidad de apoyo del personal del Departamento de Administración de Mantenimiento para atender las situaciones de urgencia de los centros académicos y campus tecnológicos, así como la subejecución a nivel institucional en la partida de bienes duraderos genera riesgos operativos y administrativos que podrían traducirse en un posible debilitamiento del Sistema de Control Interno institucional, al comprometer la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales de mantenimiento, dificultar la programación oportuna del gasto, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno.

7. La adecuada gestión del mantenimiento es fundamental para la eficiencia operativa de la Institución, ya que reduce los tiempos de inactividad, prolonga la vida de los equipos e instalaciones, aumenta la seguridad laboral y minimiza los costos al evitar reparaciones costosas o reemplazo total de los equipos.
8. Es oportuno advertir a la Administración sobre el riesgo del debilitamiento del Sistema de Control Interno, por no establecer acciones oportunas para garantizar la eficacia y eficiencia en los procesos asociados al mantenimiento en equipo y edificios en la Institución, así como solicitar a la Auditoría Interna priorizar en su plan de trabajo la evaluación de la eficacia y eficiencia de los procesos relacionados con el mantenimiento de equipos y edificios, verificar el cumplimiento del Sistema de Control Interno y emitir recomendaciones correctivas en los procesos de contratación del mantenimiento para todos los campus tecnológicos o mecanismos empleados en los centros académicos, según las competencias conferidas en la Ley General de Control Interno.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que advierta a la Rectoría, a la Vicerrectoría de Administración, al Departamento de Administración de Mantenimiento, al Departamento de Aprovisionamiento, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina de Ingeniería y a las demás direcciones responsables de la gestión del mantenimiento, por un posible debilitamiento en el Sistema de Control Interno por la falta de coordinación en los procesos de contratación relacionados con el mantenimiento de equipo y edificios.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que solicite a la Auditoría Interna priorizar dentro de su plan de trabajo la realización de una auditoría o estudio especial tendiente a evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos relacionados con el mantenimiento de equipos y edificios, verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable y determinar oportunidades de mejora relacionadas con la planificación, programación, priorización, supervisión y seguimiento del mantenimiento.

Se dispone

Elevar la propuesta en la sesión del Consejo Institucional programada para el 19 de noviembre de 2025.

6. Exp-CI-185-2023 Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)

La señora Sofía García Romero procede con la presentación y revisión de los artículos del Reglamento.

Se concluye la revisión de todos los artículos.

Se dictamina lo siguiente:

Resultando que:

1. Mediante el oficio OPI-171-2024, con fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, y a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), se remite el informe sobre la Propuesta del Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, acompañado de un resumen ejecutivo y del informe sobre la necesidad de creación de una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación. El envío se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el IV Congreso Institucional respecto a la ponencia N.º 4, asignada a la Oficina de Planificación Institucional mediante acuerdo del Consejo Institucional en la sesión ordinaria N.º 3303, Artículo 11.

El Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad fue presentado al Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3367, celebrada el miércoles 05 de junio de 2024, en el apartado de foro.

2. Mediante el oficio SCI-437-2024, con fecha de recibido el 18 de abril de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se solicita el criterio y compromiso del Consejo de Rectoría respecto al Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, asignado a la Oficina de Planificación Institucional mediante acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3303, artículo 11, del 30 de marzo de 2023, y presentado a la Comisión de

Planificación y Administración mediante el oficio OPI-171-2024, con el propósito de conocer la posición del Consejo de Rectoría sobre el modelo y su participación en la implementación del mismo.

3. Mediante el oficio R-617-2024, con fecha de recibido el 23 de mayo de 2024, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, en ese momento, rector a. i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se da respuesta al oficio SCI-437-2024, indicando que el Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad fue conocido y analizado en las sesiones del Consejo de Rectoría N.º 14-2024 y N.º 15-2024, acordando que las personas integrantes del Consejo revisen la propuesta y remitan sus observaciones para análisis por la Oficina de Planificación Institucional. Asimismo, el Consejo de Rectoría manifiesta su compromiso con la mejora continua y la calidad, y da por conocido el modelo planteado.
4. Mediante el oficio OPI-715-2024, con fecha de recibido el 11 de diciembre de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, se remite la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA).
5. Mediante el oficio SCI-070-2025, con fecha de recibido el 7 de febrero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, y a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se remite el dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1095 del 6 de febrero de 2025, mediante el cual se declara procedente la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), se acuerda la conformación de una comisión ad hoc encargada de dictaminar la propuesta y se solicita la designación de representantes institucionales para su integración, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Normalización Institucional.
6. Las instancias señaladas en el resultando anterior remiten a la Comisión de Planificación y Administración el nombramiento de sus representantes ante la Comisión ad hoc mediante los siguientes oficios:

N.º Oficio	Representante
AL-065-2025, con fecha de recibido el 10 de febrero de 2025	Oficina de Asesoría Legal Lic. Jonathan Quesada Sojo
OPI-040-2025, con fecha de recibido el 10 de febrero de 2025	Oficina de Planificación Institucional MBA. Andrea Contreras Alvarado
OPI-040-2025, con fecha de recibido el 10 de febrero de 2025	Oficina de Planificación Institucional Ing. Sofía García Romero
CEDA-55-2025, con fecha de recibido el 14 de febrero de 2025	Asesora académica del Centro de Desarrollo Académico MEd. Andrea Soto Grant

7. Mediante el oficio SCI-122-2025, con fecha de recibido el 19 de febrero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, representante de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Andrea Contreras Alvarado, representante de la Oficina de Planificación Institucional, al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, y a la máster en educación Andrea Soto Grant, asesora académica del Centro de Desarrollo Académico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se comunica la conformación e instalación de la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), la cual será coordinada por la ingeniera Sofía García Romero. Se indica que la Comisión deberá velar por la legalidad y los objetivos de la normativa, ajustar el texto propuesto y rendir dictamen en un plazo de 30 días hábiles, y se adjunta el oficio OPI-715-2024 que contiene la propuesta del reglamento.
8. Mediante el oficio OPI-131-2025, con fecha de recibido el 28 de marzo de 2025, suscrito por la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión ad hoc del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, se solicita una prórroga de 30 días hábiles para la Comisión ad hoc encargada de rendir dictamen sobre el Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), debido a retrasos en la realización de reuniones ocasionados por cambios de puesto y ausencias justificadas de las personas integrantes de la comisión.

9. Mediante el oficio SCI-285-2025, con fecha de recibido el 4 de abril de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión ad hoc del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se aprueba la solicitud de prórroga presentada por la Comisión ad hoc para la entrega del dictamen sobre el Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), estableciendo como nueva fecha límite el 26 de mayo de 2025.
10. Mediante el oficio OPI-286-2025, con fecha de recibido 28 de mayo de 2025, suscrito por la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión ad hoc del Reglamento del SIGECA, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, se entrega el dictamen y la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Normalización Institucional, en lo referente a la responsabilidad de las comisiones ad hoc de rendir dictamen sobre las propuestas de reglamentación. En el documento se indica que la propuesta incorpora la versión inicial remitida por la Oficina de Planificación Institucional y las observaciones formuladas por la Comisión de Planificación y Administración, con el fin de que sea considerada y sometida a aprobación por el Consejo Institucional en pleno.

Considerando que:

1. En atención al acuerdo del Directorio de la AIR remitido mediante el oficio DAIR-153-2022 sobre el traslado de la ponencia N.º 4 del IV Congreso Institucional, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión ordinaria AIR-100-2022; el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023, acordó en síntesis lo siguiente:
 - a. Encargar a la Oficina de Planificación Institucional el desarrollo del Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad y su adscripción a la misma Oficina.
 - b. Incluir dentro de las funciones de la Oficina de Planificación Institucional, las de gestión de la calidad referentes a propiciar el desarrollo de una cultura y compromiso dirigido a la calidad, las auditorías, la planificación, el control y el seguimiento y promover un sistema documental institucional para la gestión de la calidad.

- c. Encargar a la Oficina de Planificación Institucional que valore la necesidad de crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación.
2. La Oficina de Planificación Institucional remite las propuestas solicitadas por el Consejo Institucional, dentro de los plazos establecidos, según se detalla a continuación:
3. El oficio OPI-171-2024, con fecha 22 de marzo de 2024 contiene la propuesta del Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), acompañado de un resumen ejecutivo y del informe sobre la necesidad de creación de una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación.
4. En el oficio OPI-715-2024, con fecha 11 de diciembre de 2024, se remite la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA).
5. Esta Comisión concuerda con la recomendación de la Oficina de Planificación Institucional (oficio OPI-171-2024) respecto a no crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación, hasta que se implemente y consolide el modelo del SIGECA y se visualice el compromiso de las personas que conforman la comunidad institucional como parte del SIGECA.
6. El Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA) fue presentado al Consejo Institucional y a la comunidad institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3367, celebrada el miércoles 05 de junio de 2024, en el asunto de foro. Así mismo, mediante el oficio R-617-2024, la Rectoría indicó que el modelo fue conocido y analizado por el Consejo de Rectoría y manifiestan su compromiso con la mejora continua y la calidad.
7. El modelo tiene el propósito de contribuir al desarrollo nacional mediante la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y en la oferta de educación superior pública en ciencia y tecnología de excelencia, cumpliendo la transversalidad en la docencia, investigación, extensión del quehacer universitario y el apoyo de la academia.
8. El reglamento es parte fundamental del modelo del SIGECA y se requiere como parte del proceso de aprobación e implementación del modelo. Esta Comisión ha revisado la propuesta presentada por la comisión ad hoc encargada, conforme a lo establecido en el Reglamento de Normalización Institucional para la creación de un reglamento general, y en términos generales realiza los siguientes cambios:
 - a. Se ajustó la redacción en algunos artículos con el fin de dar claridad en la redacción y en la delimitación de responsabilidades.

- b. Se incluye la definición del objetivo de calidad.
 - c. Se incluye un artículo sobre las responsabilidades de las dependencias y subdependencias institucionales.
 - d. Se reorganizan algunos artículos con el fin de aportar una mejor comprensión.
 - e. Se incluyó a las comisiones de acreditación en el artículo de procesos de acreditación de los programas académicos y se eliminó el artículo de Comisión Institucional de Acreditación y las comisiones de acreditación de las Escuelas.
9. Esta Comisión estima oportuno y necesario la aprobación del modelo del SIGECA y su reglamento dado que aportan claridad sobre la estructura de gobierno del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad y las responsabilidades asociadas. Además, este modelo, basado en la mejora continua, impulsa una cultura de calidad que permea todos los niveles de la Institución.
10. En el acuerdo de la AIR relacionado con la ponencia N.º 4 del IV Congreso Institucional, se señala que se requiere de la persona rectora, como responsable del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, la presentación de informes de avance semestrales ante el Consejo Institucional y la Comunidad. Si bien los informes se solicitan con una periodicidad semestral, al ser un modelo que está en etapa de aprobación e implementación en el que debe de intervenir toda la estructura de gobierno; se estima oportuno solicitar su incorporación dentro del informe anual que presenta la Rectoría ante el Consejo Institucional y la AIR.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Aprobar el Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), según el oficio OPI-171-2024.
- b. Aprobar el Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA).
- c. Acoger la recomendación de la Oficina de Planificación Institucional sobre no crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación hasta que se implemente y consolide el modelo del SIGECA.

d. Solicitar a la Rectoría la inclusión de los avances en la implementación del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, en el informe anual que se presenta ante el Consejo Institucional y la AIR.

Se dispone

Dejar presentada la propuesta a la sesión del Consejo Institucional programada para el 19 de noviembre de 2025, para su posterior resolución quince días después.

7. Exp-CI-514-2025 Modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

El señor Randall Blanco Benamburg presenta las observaciones que realizó a la propuesta de modificación.

Se dispone

Circular por quince días a las personas integrantes de CoPA para emitan sus observaciones y volver a agendar dentro de quince días para proceder con la comisión *ad hoc*.

8. Exp-CI-049-2023 VAD-405 GTH-285-2022 Reforma Reglamento Concursos ITCR (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos)

La señora Marilyn Sánchez Alvarado retoma la presentación de las observaciones.

Se finaliza con la revisión.

Se dispone

Circular el texto del reglamento a CoPA para revisión y posteriormente agendar la propuesta para conceder plazo de quince días para revisión final.

9. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

Nota: se reincorpora a la reunión el señor Nelson Ortega Jiménez.

10. Varios

El señor Nelson Ortega Jiménez hace referencia a la plaza del Centro de las Artes y señala que aún no se ha recibido respuesta sobre ese tema. Añade que también debe contemplarse una plaza para el Taller de Publicaciones, respecto de la cual tampoco se ha obtenido respuesta. Indica que, ante la ausencia de información, podría asumirse que dichas plazas no estarán disponibles. No obstante, manifiesta que no tiene claridad sobre si corresponde realizar una consulta formal acerca de esas plazas o cuál sería el procedimiento adecuado, pues, según indica, desde la Vicerrectoría no se brinda respuesta en ninguno de los asuntos consultados.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con cuatro minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas